

ACTA No. 012/2015

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 20:18 horas, (veinte horas con dieciocho minutos), del jueves **17 (diecisiete) de Diciembre del año 2015 (dos mil quince)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (periodo constitucional 2015-2018), El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.-Lectura y aprobación, en su caso, de la orden del día.
- 4.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal de Tecomán, Colima para la exposición de la necesidad para que el Municipio de Tecomán, Colima, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, el Síndico y el Tesorero Municipal, suscriban con el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el adeudo.
- 5.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para atender la solicitud para autorizar préstamo a efecto de que el organismo operador de agua la COMAPAT, pueda cubrir las obligaciones laborales de fin de año
- 6.- Lectura y aprobación en su caso de la presente acta a fin de que se firme en ese momento.
- 7.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, contando con la asistencia de: C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE PRESIDENTE MUNICIPAL, C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR SÍNDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ REGIDOR, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO REGIDORA, C. RAMÓN MORENO CAMACHO REGIDOR, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. MARTÍN CAZARES ZARATE REGIDOR, C.

PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA REGIDORA, C. LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS REGIDOR, C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO REGIDORA, C. BRENDA ARACELY CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, y C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia 12 de los 13 miembros del Cabildo, faltando el Regidor C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy Jueves 17 de Diciembre del año 2015, siendo las 20:18 horas** del día y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO. - - - - -

- - - - Para el desahogo de **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura, el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiéndolo se procedió a levantar la votación correspondiente siendo aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - - En el desahogo de **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del Ayuntamiento de Lectura al Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal de Tecomán, Colima para la exposición de la necesidad para que el Municipio de Tecomán, Colima, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, el Síndico y el Tesorero Municipal, suscriban con el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el adeudo. - - - - -

- - - - El Secretario del Ayuntamiento Procedió en consecuencia a ejecutar la instrucción:

Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal de Tecomán, Colima para la exposición de la necesidad para que el Municipio de Tecomán, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, El Síndico y El Tesorero Municipal, suscriban con el Titular de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, el documento

mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el adeudo.

H. Cabildo Municipal

P r e s e n t e:

JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, en mi calidad de Presidente Municipal de Tecomán, Col., en el uso de las atribuciones que me confieren el artículo 47, fracción I, inciso p), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el artículo 43 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de aguinaldos y erogaciones imprevistas y contingentes, se hace necesario solicitar el anticipo de participaciones federales que corresponden a este Municipio, hasta por la cantidad de \$42'900,000.00 (Cuarenta y dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO. Que con anterioridad el Tesorero Municipal informó a este órgano de gobierno que no existía provisión financiera alguna para enfrentar el pago de las obligaciones contractuales de cierre del ejercicio fiscal.

TERCERO. Que por dicha circunstancia, en mi calidad de titular de la relación laboral, inicie gestiones con el C. Gobernador del Estado para obtener ingresos por concepto de anticipo de participaciones federales, habiendo recibido una respuesta positiva en esta fecha.

CUATRO. Que para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales, los descuentos se efectuarán de manera mensual por un plazo de 12 meses, a partir del mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2016.

QUINTO. Que el Tesorero Municipal me ha manifestado la viabilidad financiera de la recepción y pago de los recursos a que se refiere el considerando inmediato anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.

SEXTO: Que el H. Ayuntamiento de Tecomán, en los términos de lo dispuesto en artículo citado en el considerando CUATRO de este documento, debe conocer y autorizar la suscripción del convenio que, en su caso, debe suscribirse entre este Gobierno Municipal y el Gobierno del Estado de Colima sobre el anticipo de participaciones a que se refiere el considerando TERCERO.

Por lo anteriormente expuesto, someto para su aprobación el siguiente punto de

ACUERDO

PRIMERO.- Es de AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA al Municipio de Tecomán, Colima, para que a través de los CC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, SALVADOR OCHOA ROMERO Y HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, con el Gobierno del Estado de Colima a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales del Fondo General de Participaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 hasta por la cantidad de \$42'900,000.00 (Cuarenta y dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades temporales de liquidez.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre 2016 y a efecto de resarcirlo al Estado de Colima se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 (doce) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2016 hasta por la cantidad de \$3'575,000.00 (Tres millones quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) las cuales hacen un total de \$42'900,000.00 (Cuarenta y dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) que corresponde a la devolución al Gobierno del Estado de Colima de los recursos extraordinarios recibidos.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, SALVADOR OCHOA ROMERO Y HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero

Municipal, respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Colima a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Colima para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas el derecho a compensar de las Participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio del Fondo General de Participaciones.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, colima, a 17 de diciembre de 2015

JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE
Presidente Municipal de Tecomán, Col.

- - - -Una vez que ha sido leído el punto de acuerdo por parte de él Secretario del Ayuntamiento LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, el Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el **Regidor Arturo García Arias**, para manifestar para preguntar si este convenio que se firma se está proveyendo de recursos del gobierno del estado para que después se reponga con las participaciones federales o cómo se los han planteado a ustedes. El **Tesorero municipal** contesta que se está planteando como anticipación de participaciones federales sobre las cuales el municipio de Tecomán Colima tienen derecho a recibirlas de conformidad con el sistema nacional de coordinación fiscal, recursos señalados que están establecidos en la reciente ley de ingresos por parte del poder legislativo del estado y que completamente será descontado del fondo federal de participaciones del ejercicio 2016. Hizo uso de la voz el **regidor Arturo García Arias** quien le pregunta al tesorero.... Mi pregunta es en el sentido de donde se va o sea el gobierno del estado va a bursatilizar o va a gestionar recursos para hacerlo o de donde se los va a dar porque tú hablas de unos esquemas, porque el gobierno federal te los da hasta entrando el año. Contesta el **tesorero municipal** que ese es el punto y hay que recordar que las participaciones federales son recursos distribuidos del mismo sistema nacional por que el estado y los municipios estamos adheridos a ese sistema que son recursos de aplicación libre y que yo insistió que son entregados de forma

anticipada al municipio por parte del estado, hasta este momento no tenemos ningún comentario, pero en el sentido de que es obligación que estemos obteniendo vaya a ser bursatilizado como habíamos comentado en la sesión anterior una posible, insisto son adelanto de participaciones federales simpillano a los ingresos municipales. Nuevamente el regidor **Arturo García** pregunta el gobierno del estado debe tener estos recursos, para aprobar para podernos ayudar, mi pregunta es que si tu tienes la información de donde los va a cubrir el gobierno del estado. Le contesta el **Tesorero Municipal**.- no ninguna información. Pregunta el regidor **Arturo García** no es del crédito que se aprobó. Contesta el **Tesorero** no ninguna información solamente le podemos proporcionar en el esquema de anticipación de participaciones. El regidor **Arturo García** continua haciendo uso de la voz y el comentario va por esto, por que yo tengo entendido que el gobierno del estado no tiene dinero porqué tuvo que operar el crédito que ya habíamos aprobado nosotros para de ahí poner un remanente que de ahí prestar a los municipios, entonces por eso yo lo quiero comentar, a nosotros nos tocó hacer ese capítulo y para que quede claro nosotros lo aprobamos y era pensando en los municipios, pensando de esa manera podemos fortalecer las finanzas de los municipios, también dl gobierno del estado desde luego, entonces por eso en mi pregunta quería saber si estabas enterado si el recurso no lo van a transferir de ese crédito que nosotros aprobamos. Contesta el **Tesorero Municipal** no tenemos ningún comentario en ese sentido solo que es una anticipación de participación federales. Hizo uso de la voz el regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizarraga**, quien manifestó, las participaciones federales normalmente se establecen que son mensuales por ahí yo tenía entendido que son 10 participaciones federales no sé porque así lo tenía entendido, si son 10 había que prevenir la distribución de esa manera contesta el tesorero municipal... regidor los recursos que provienen de la federación se dividen en dos grandes rubros lo que es el ramo 28 que son las participaciones federales y lo que es el llamado ramo 33 las llamadas aportaciones del ramo 28 la integran 6 fondos dl ramo 33 doce de todos ellos se reciben 12 ministraciones federales excepto el llamado fondo de aportación de infraestructura social municipal, integrante del ramo 33 que solo se reciben mensualmente de enero a octubre, el resto son 12 administraciones inclusive del otro ramo que integra el ramo 33 el regidor **Gerardo cruz Lizarraga** continua manifestado que en pocas palabras vamos va recibir un poco más de 24 millones mensuales Tecomán va a recibir alrededor de 24 millones mensuales y al cortar esa cantidad para hacer este pago va a quedar esto a la hora de quitar los 3 millones y medio va a quedar una aportación de 20 millones mensuales para el municipio. **El tesorero municipal** contesta lo que si le pudo decir es que el fondo federal de particiones es de donde se hace la propuesta si no me falla la memoria el municipio va a recibir alrededor de 90 millones

de pesos o 98 algo así discúlpennme si me estoy equivocando, y viene de las participaciones que forman parte del ramo 28 que se hará en su momento un análisis donde se haga el presupuesto de egresos si existe una posibilidad de que esta obligación financiera podamos amortizarla de los llamados fondos de aportaciones para el fortalecimiento municipal de donde forma parte el ramo 33 que es su momento será expuesto y analizado por este honorable cabildo. No habiendo más comentarios se procedió a levantar la votación correspondiente siendo aprobado por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, que consiste en el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para atender la solicitud para autorizar préstamo a efecto de que el organismo operador de agua la COMAPAT, pueda cubrir las obligaciones laborales de fin de año, el Presidente Municipal C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal, instruyó al Secretario para que diera lectura a dicho punto. -----

----- Procediendo el Secretario del Ayuntamiento en consecuencia
PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EL H. CABILDO AUTORICE TRANSFERIR RECURSOS COMO PRÉSTAMO A LA COMAPAT, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 3, 150,000.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES LABORALES DE FIN DE AÑO..

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito **C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles la autorización para transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

UNICO.- Con fecha 17 de diciembre del 2015, se recibió un escrito, que contiene el oficio No.211/2015, enviado y signado por el Director General de la COMPAT, y dirigido al Presidente Municipal.

CONSIDERANDO;

- 1.- El ORGANISMO OPERADOR de la COMAPAT, mediante oficio número el oficio No.211/2015 en donde expone que, solicita el apoyo de este Ayuntamiento que, a efecto de contar con un préstamo para cubrir las obligaciones laborales de fin de año..
- 2.- Petición que realiza con la previa autorización del Consejo de Administración de este organismo operador, ocurrida en la sesión pasada de fecha jueves 03 (tres) de diciembre del 2015.
- 3.- El monto de requerido para cubrir esas prestaciones contractuales es de \$ 3, 150,000.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que serán utilizados para cubrir las obligaciones laborales de fin de año.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza por parte de este H. Cabildo un préstamo a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, (COMAPT), por un monto de \$ 3, 150,000.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que serán utilizados para cubrir las obligaciones laborales de fin de año de dicho organismo..

SEGUNDO.- Se autoriza al tesorero municipal para que realice los movimientos contables y administrativos que sea necesarios a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Tecomán, Col. 17 diciembre de 2015

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE,
PRESIDENTE MUNICIPAL.

---Una vez que ha sido leído el punto de acuerdo el por parte de él Secretario del Ayuntamiento LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, el Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiéndolo se procedió a levantar la votación correspondiente siendo aprobado por unanimidad. -----

A continuación el **Presidente Municipal** declaró un receso, para elaborar el acta, siendo las 20:40 horas, del día 17 de diciembre de 2015. Reanudándose las 22:20 horas de la misma fecha. -----

--- Para continuar con el sexto punto de la orden del día que consiste en la lectura y aprobación en su caso de la presente acta a fin de que se firme en ese momento, el Presidente solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura al acta correspondiente a la novena sesión extraordinaria de Cabildo correspondiente a la numero 012 /2015.-----

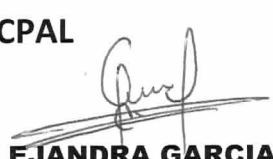
---Una vez que ha sido leída el acta 012/2015 que contiene el novena sesión extraordinaria del H. Cabildo, el Presidente Municipal pregunto si hay algún comentario y observación no habiéndolos, instruyo a él Secretario del Ayuntamiento LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, procediendo a levantar la votación correspondiente siendo aprobado por unanimidad. -----

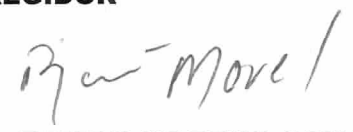
----- En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día y Agotados los puntos, el **Presidente Municipal**, procedió a la clausura de la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo de la administración 2015-2018 y manifestó hoy **JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2015**, siendo las 22:30 horas, declaro formalmente clausurada esta NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. -----


C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL


C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR

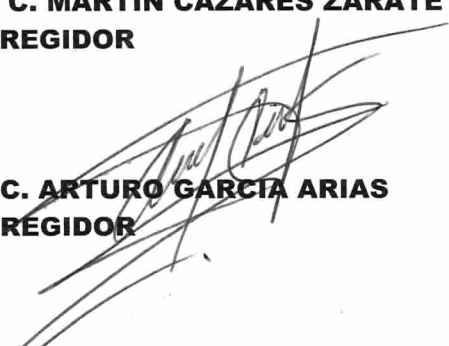

C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
REGIDOR


C. RAMON MORENO CAMACHO
REGIDOR

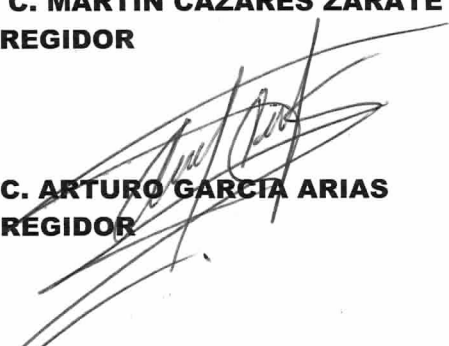

C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR
REGIDOR


C. MARTIN CAZARES ZARATE
REGIDOR


C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA
REGIDOR


C. ARTURO GARCIA ARIAS
REGIDOR

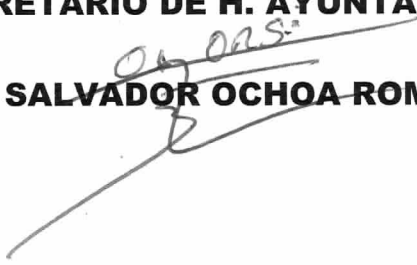

C. MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO
REGIDOR


C. FRANCISCO MARES BELMONTE
REGIDOR


C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
REGIDOR


C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO


LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES, DESCUENTO Y PAGO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, A QUIEN SE DENOMINARÁ EL "ESTADO", A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS REPRESENTADA POR EL C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, A QUIEN SE DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO Y C.P. HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

1. Declara el ESTADO, por conducto de su representante, que:

a. Es una persona moral de carácter público y parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, representado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del ESTADO.

b. La Secretaría de Planeación y Finanzas es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado encargada de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 110 de la Constitución Política del Estado, 23 fracciones I y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, expedida mediante decreto 583, publicado en el periódico oficial "El Estado de COLIMA", por lo que comparece en este acto en nombre y representación del ESTADO, por lo que cuenta con la capacidad y facultades para convenir a nombre y representación del ESTADO, y su representante el C.P. Carlos Arturo Noriega García, acredita su personalidad con el nombramiento como Secretario de Planeación y Finanzas que le fue expedido el día 26 de noviembre de 2015.

c. De conformidad con el **Presupuesto de Egresos del Estado de COLIMA**, para el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015, y el artículo 12 de la **Ley de Coordinación Fiscal del Estado de COLIMA**, se contempla que los **Municipios** tienen la facultad de solicitar al **ESTADO** anticipos extraordinarios por montos superiores a lo señalado en el artículo 11 de la **Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima**, debiendo contar con la aprobación del Cabildo, por mayoría calificada, previa justificación de la viabilidad financiera y la no afectación a los programas municipales, presentada a la Comisión de Hacienda del Cabildo por el Tesorero Municipal, para lo cual deberán suscribir un convenio entre el Gobierno del ESTADO, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el municipio respectivo, en el que deberá especificarse el plazo, los montos a amortizar y el origen de los recursos con que se cubrirá el adeudo.

d. Recibió la solicitud del MUNICIPIO para que le otorgue un anticipo de las Participaciones Federales que le corresponden, para destinarlas a solventar las necesidades temporales de liquidez, para lo cual el MUNICIPIO cuenta con el acta de acuerdo tomada por mayoría calificada del H. Ayuntamiento, el 17 de diciembre de 2015, en donde se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero lleven a cabo la celebración de los instrumentos jurídicos necesarios a efecto de documentar la obtención del anticipo de Participaciones Federales, la obligación de pago del MUNICIPIO y la autorización al ESTADO para que lleve a cabo el descuento

y aplicación al pago del anticipo recibido de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de COLIMA y el artículo 5° de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima.

2. Declara el MUNICIPIO, por conducto de sus representantes, que:

a. Es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 2° de la Ley del Municipio Libre del Estado de COLIMA.

b. Los CC. José Guadalupe García Negrete, Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Lic. Salvador Ochoa Romero y C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero, cuentan con las facultades necesarias para obligar y comprometer al MUNICIPIO en términos de este convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 fracción II, fracción IV inciso B, de la Constitución Política del Estado de COLIMA y los artículos 47 inciso c), 51 fracción III y 75 fracción, 69 fracción IV y 72 fracción XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y a la autorización del cabildo para que lleven a cabo la celebración de los documentos jurídicos necesarios a efecto de documentar la obtención del anticipo de Participaciones Federales, la obligación de pago del MUNICIPIO y autorice al ESTADO para que lleve a cabo el descuento de la Participaciones Federales y las aplique al pago del anticipo recibido de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de COLIMA, así como el artículo 5° de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima.

c. Con fecha 17 de diciembre de 2015, por mayoría del Cabildo se autorizó al MUNICIPIO para que a través de su Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero, soliciten y obtengan del ESTADO anticipo de Participaciones Federales con cargo al Ejercicio Fiscal 2016 destinadas a solventar las necesidades temporales de liquidez, y que el pago de las cantidades recibidas, se paguen en forma mensual al ESTADO, autorizándole a efectuar los descuentos con cargo a las Participaciones Federales que correspondan al MUNICIPIO.

d. El ESTADO le ha explicado el mecanismo para adelantarle Participaciones Federales y llevar a cabo el cobro de las mismas mediante la retención que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de COLIMA y artículo 5° de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y que con base a ellos está de acuerdo en sujetarse a los mismos, respecto de sus Participaciones Federales que le corresponden.

CLÁUSULAS

PRIMERA. ANTICIPO DE PARTICIPACIONES. El objeto del presente convenio consiste en la entrega de la cantidad de \$35,000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) que el ESTADO otorga a favor del MUNICIPIO, a solicitud hecha en tal sentido, entrega que se hace en calidad de **anticipo** de sus Participaciones Federales que le corresponde al MUNICIPIO del ejercicio fiscal 2016.

SEGUNDA. DESTINO. El MUNICIPIO de acuerdo con la autorización de su Ayuntamiento, se obliga a destinar los recursos de las Participaciones Federales recibidas como anticipo del ESTADO a efecto de solventar necesidades temporales de liquidez.

TERCERA. FORMA DE RESARCIR EL ANTICIPO. El MUNICIPIO se obliga a reintegrar al ESTADO la cantidad recibida por concepto de anticipo de Participaciones Federales, mediante 12 (doce) pagos mensuales de acuerdo con el siguiente calendario de pagos:

No. De Pago	Mes	Monto
1	Enero	\$ 2,916,666.67
2	Febrero	\$ 2,916,666.67
3	Marzo	\$ 2,916,666.67
4	Abril	\$ 2,916,666.67
5	Mayo	\$ 2,916,666.67
6	Junio	\$ 2,916,666.67
7	Julio	\$ 2,916,666.67
8	Agosto	\$ 2,916,666.67
9	Septiembre	\$ 2,916,666.67
10	Octubre	\$ 2,916,666.67
11	Noviembre	\$ 2,916,666.67
12	Diciembre	\$ 2,916,666.67
Total		\$ 35,000,000.00

CUARTA. AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO Y APLICACIÓN DE PAGO. El MUNICIPIO con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de COLIMA, está de acuerdo en que para el pago y reintegro de la cantidad que el ESTADO le entregó como anticipo de Participaciones Federales en este convenio, el ESTADO a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, descuenta y aplique como pago del monto recibido de adelanto de las Participaciones Federales.

El MUNICIPIO con la firma de este convenio otorga en este acto un mandato especial irrevocable al ESTADO para que a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en nombre y por su cuenta y orden del MUNICIPIO, efectúe los descuentos que se requieran de las Participaciones Federales que le corresponden al MUNICIPIO, en específico del Fondo General de Participaciones, para dar cumplimiento puntual a las obligaciones de pago asumidas por el MUNICIPIO con el ESTADO.

QUINTA.CONSTANCIA DE DESCUENTO. El MUNICIPIO sobre los recursos que le correspondan de las Participaciones Federales en específico del Fondo General de Participaciones, autoriza al ESTADO, llevar a cabo el descuento y aplicación de pagos de la obligación que tiene el MUNICIPIO con el ESTADO consignadas en este convenio, y para efectos de control, que el ESTADO los refleje en la constancia de Participaciones Federales que mensualmente expide la Secretaría de Planeación y Finanzas a favor del MUNICIPIO.

SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS. El ESTADO queda expresamente autorizado por el MUNICIPIO a ceder, traspasar o negociar en cualquier término, los derechos de cobro incorporados en el presente convenio.

SÉPTIMA. DOMICILIOS. Las partes designan como su domicilio para todos los efectos legales, los siguientes:

- 1. **ESTADO:** Reforma No. 37, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima
- 2. **MUNICIPIO:** Medellín No.280, Colonia Centro, C.P. 28100, Tecomán, Colima.

OCTAVA. JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Colima, Colima, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

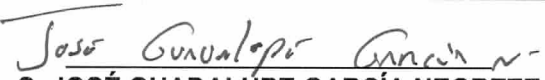
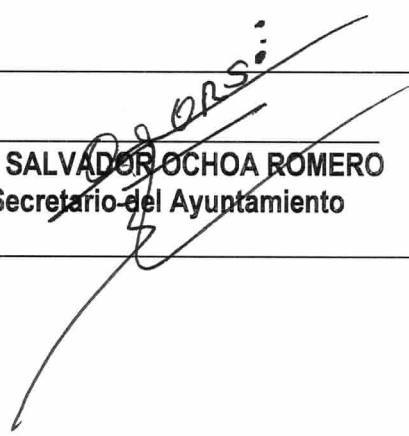
NOVENA.- PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD PÚBLICA. El MUNICIPIO se obliga con el ESTADO a realizar las previsiones y ajustes a su presupuesto de egresos 2016 para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el ESTADO en términos del presente convenio.

Leído que fue el presente convenio se firma el día 18 de diciembre de 2015.

“ESTADO”
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA


C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA
Secretario de Planeación y Finanzas

“MUNICIPIO”

 C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE Presidente Municipal	 LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR Síndico
 LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO Secretario del Ayuntamiento	 C.P. HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ Tesorero